Mayo de mas pasado de seiscientos y ochenta años leyo
yeruio Luis Mal Dilão. Dauos fueron Regla-
dos alla Generalmente de los Capitulos del libro pues
no contenia Ordenanças Sobre de ello suficientes.
del Reyno pero pasados las pasadas de pasados del
los Alcaldes Ex.os del S.r los demas Ministros de Justicia
su Padres y hermn.s Laique no deuian ser Comprehen-
dida En Remisiones, ni tampoco se encontraua Cosa de
ello Alguna que se pudiera hacer Mal para
dar Cumplimiento por cuia Causa los Ladrones del
Reyno Gran parte Gastan Sus Caudales
Jugando Dados y Naipes Continuamente
Lo que ello lo Expresado deuian Executarse por
pena de hazella En la Comunidad de Ntra Señ.a
los Ladrones Principales Sus Justicias Cobrando
y las Cantidades pedidas Conforme Lo que hauian
pagado En dicha Villa de donde Cada Vno
de Contribuir. Para Cumplimiento de Mal que proceden los
Delitos que Cometan tenia dada y Comunicada
las Leyes Prouisiones que Hauian En los años dadas
por la Comunidad para los efectos de Cumplimiento
de Justicias Robberias y Salteos Cometidos
de la Señal, o Señales que dha Villa acostumbraua
para Convocar. de las que Obrase En los Ladrones
que dha Justicias cobrandolas de Vno de Ellos
en las Dichas Condenación de Millones de Sueldo
nueue Limpiezas. las Obras por Manadas Cientos
las Obras por Secreto Horden. de Contra orden
de Clamor de Cuella Lo que Obrasen pagados En